MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 12/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2288

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1416/2025, de Dideco
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°857/2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la actividad Municipal y con la importancia que conlleva la declaratoria de Humedal Urbano en la desembocadura Rio Aconcagua por oficio del Ministerio de Medio Ambiente el 16 de marzo del 2022, se considera relevante realizar una actividad de educación medioambiental para conmemorar este aniversario N°2.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios al **Sr. LUIS RIBBA GUAJARDO, RUT N°**[redacted], quien prestó el servicio de Monitor Ambiental escolar, desde las 09:00 a las 15:00 horas, en la actividad denominada “Aniversario Humedal Urbano 2025” que se realizó el día 05 agosto del 2025 en el Parque Humedal, por un monto único bruto $175.439

2. **APRUÉBESE,** el contrato del Sr. Luis Ribba Guajardo, RUT N°[redacted].

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese a Área Actividades Municipales.

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
4.-DIDECO
5. DIMAO
5.-REGISTRO SIAPER.
6.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.